

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 23 de Julio de 1877.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al viaje de S. M. el Rey (q. D. g.)

Gijón 22 Julio, 11:45 noche.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. y A. R. llegaron ayer á las ocho de la noche á Covadonga, habiendo sido recibidos en todos los pueblos del tránsito con el mayor entusiasmo.»

Esta mañana se ha celebrado Misa de Pontifical en el campo y dado un harreno en el punto en que se trata de construir la nueva Basílica. A las dos de la tarde han salido de regreso para esta villa, á donde han llegado, acompañados de toda la régia comitiva, á las diez de la noche.

En el camino han visitado el convento de Villanueva y Cueva del Infiesto.»

Gijón 22 Julio, 11:55 noche.—El Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, que son las diez y cuarto de la noche, S. M. y A. R. llegan con toda felicidad á esta villa, que les ha recibido con el mayor entusiasmo, dándoles una prueba mas de su vivo amor.»

La excursión al venerado Santuario de Covadonga, ha sido para S. M. y A. una constante ovación, siendo inmenso el gentío que no solo en el Santuario, sino en todos los puntos del tránsito, ha acudido y saludado á las Reales Personas con incesantes vivas y todo género de demostraciones de la mas ardiente adhesión y afecto.

S. M. y A. han visitado detenidamente, no solo el Santuario y la Cueva, sino los distintos sitios que en aquella histórica, tradicional y pintoresca comarca tiene consagrados la fé religiosa y el amor patrio; y en todos, como digo á V. E., les ha rodeado constantemente el indiscriptible entusiasmo de que el leal pueblo asturiano está dando incesantes muestras.

En esta visita, además de las Autoridades y personas que indiqué á

V. E., ha acompañado á S. M. y A. el Reverendo Obispo.

Mañana á las ocho y cuarto de la mañana se embarcará S. M. en la Escuadra, con rumbo á Galicia.»

(Gaceta del 24 de Julio de 1877.)

Gijón 23 Julio, 12:30 tarde.—El Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey se ha embarcado á bordo de la *Vitoria* á las nueve, acompañándole hasta el buque S. A. R. En el muelle ha sido despedido por las Autoridades y Corporaciones, siendo vitoreado con entusiasmo en el tránsito desde Palacio al embarcadero.»

En este momento que son las once de la mañana, sale la escuadra Real para El Carril.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa en Gijón sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Julio de 1877.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) del señalamiento hecho por esa Direccion, para cumplir lo que dispone la vigente ley de Presupuestos, de los nuevos cupos de consumos que corresponden á las capitales y poblaciones que tienen 15.000 mil ó mas almas; y enterado de que se ha efectuado la eliminación de lo correspondiente á la sal, y la adición del producto de las nuevas especies que comprende la adjunta tarifa, la cual ha de considerarse incluida en lo sucesivo en la aprobada por el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876; de que el producto se ha fijado por el que dieron las mismas en los encabezamientos, y el resultado de la Administración en época anterior en las capitales, y en las demás poblaciones por el término medio de gravámen por habitante de las tres clases de capitales análogas, señalando este á las de 20.000 á 40.000, 5 céntimos mas por persona á las que pasan de 40.000, y 5 céntimos menos á los inferiores á 20.000, en armonía con las respectivas tarifas, y de que los dos millones de pesetas que la ley aumenta se han distribuido entre

las 22 capitales á que corresponden, en proporción al número de habitantes y á la clase de tarifa porque cada capital contribuye, teniendo presente en cada clase su término medio de gravámen por habitante, y tomándose en cuenta para Barcelona y Santander, á fin de subsanar la desigualdad que motivan los aumentos extraordinarios de 20 y 15 por 100 que aceptaron respectivamente, el importe de estos para restarlos del nuevo aumento, cuya resta explica que nada se adicione por este concepto al cupo de Santander; S. M. se ha servido aprobar dicho señalamiento por responder á los preceptos de la ley, y disponer, como V. E. propone, que por las Administraciones económicas de las provincias se elimine tambien de los cupos de los pueblos no comprendidos en el señalamiento citado lo correspondiente á la sal, que como nuevo tributo será objeto de un especial reparto.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1877.—OROVIÓ.—Sr. Director general de Impuestos.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 1550.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y Agentes dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y detención de Pantaleón Alonso Hernandez, soldado del reemplazo actual por el cupo de Fuente el Sol, á quien cupo en suerte el núm. 3, y declarado prófugo por el Ayuntamiento por no haberse presentado el día señalado para la entrega en Caja; poniéndole á mi disposición caso de ser habido, á cuyo efecto se consignará su filiación.

Valladolid 24 de Julio de 1877.—El Gobernador, Francisco Garcia Goyena.

Feliciano de Pantaleon Alonso Hernandez.

Edad 19 años, estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 1533.

Suprimido el sello de ventas por el art. 42 de la ley de presupuestos de 11 del actual, publicada en la *Gaceta* de 12 del mismo y debiendo en su consecuencia retirarse de la circulación los sellos adoptados para la cobranza de dicho impuesto, según lo dispuesto por la Direccion General de Impuestos, se observarán las reglas siguientes: 1.ª los estanqueros que tengan de los mencionados sellos de la Capital y vereda, los entregarán al Sr. Guarda-almacen de efectos estancados, mediante facturas duplicadas, firmadas por estos, de las cuales una con el recibí y firma de dicho señor, servirá de resguardo á los interesados para el día que la Direccion General de Impuestos acuerde el abono del importe de los sellos que hubiesen entregado, que lo será tan pronto como la fábrica del sello reconozca que son legítimos: 2.ª los estanqueros de provincia harán la entrega á las subalternas respectivas, bajo las mismas formalidades que los estanqueros de la capital: 3.ª los particulares de esta capital y partido, pueden entregar los sellos que tuvieren en su poder, en el estanco de la Rinconada, mediante factura duplicada y firmada por los mismos, en las cuales expresarán su domicilio: 4.ª los demás de la provincia harán las entregas con las mismas formalidades que los de la ciudad en las subalternas respectivas, recogiendo tanto unos como otros la duplicada firmada por la persona á quien se hiciera la entrega; y por último, esta administracion encarga á los subalternos y estanqueros designados para recoger los expresados sellos, que cuando tuviesen duda de la persona que hiciera la entrega, exijan la cédula de vecindad y todas aquellas garantías que crean necesarias para evitar la responsabilidad que pudiera caberles, si al reconocer los sellos la fábrica, resultaran algunos falsos, como ha acontecido en otras provincias, en los canges anteriores.

Valladolid 21 de Julio de 1877.—Bricio M. Caramés.

CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID.

LLAMAMIENTO DE 1877.

RELACION GENERAL de la recluta hecha para Ultramar en esta Caja, formada con arreglo y para los fines prevenidos en el artículo 4.º de la circular núm. 22 del Ministerio de la Guerra, fecha 4 de Junio de 1877, con distincion de los que han sido reclutados por su suerte y de los hecha renuncia de toda excepcion que pudiera corresponderles, se les ha permitido cambiar su suerte con otro de los sorteados, con arreglo á los artículos 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de recluta para Ultramar de 4 de Junio de 1877, del que han sido enterados.

Número correlativo.	NOMBRES DE LOS RECLUTADOS.	PUEBLOS A QUE PERTENECEN.	MEDIO DE RECLUTAMIENTO.	Número de la filiacion.	OBSERVACIONES.
1	Rufo Benito Minguéz.	Peñañiel.	Por su suerte.	23	
2	Bráulio Gonzalez Dubes.	Padilla de Duero.	Id.	20	
3	Buenaventura Rodriguez Garcia.	Peñañiel.	Id.	24	
4	Pedro Casas Sanz.	Id.	Id.	26	
5	Tomás Olmos Maroto.	Bahabon.	Id.	50	
6	Domingo Gonzalez Rivera.	Padilla de Duero.	Id.	49	
7	Anselmo Diez Ortega.	Peñañiel.	Id.	25	
8	Mariano Gonzalo del Val.	Id.	Id.	29	
9	Matias Martin Riancho.	Santivañez de Valcorba.	Id.	41	
10	Cesáreo Garcia Diez.	Quintanilla de Arriba.	Id.	15	
11	Lorenzo Sala Lopez.	Quintanilla de Abajo.	Id.	46	
12	Francisco Gonzalez Anton.	Peñañiel.	Id.	22	
13	Lúcio del Pozo Nuñez.	Rabano.	Id.	39	
14	Sebastian de la Fuente Abad.	Bahabon.	Id.	49	
15	Ignacio Pedrero Abad.	Pesquera de Duero.	Id.	2	
16	Miguel Garcia Cano.	Bahabon.	Id.	51	
17	Cándido Tejedor Valverde.	Villavaquerin.	Id.	76	
18	Sebastian Martin Beltran.	Campaspero.	Id.	72	
19	Angel Hortelano Trevino.	Encinas de Esgueva.	Id.	63	Escedente por la Diputacion Provincial en 11 de Julio, pendiente de resolucion del Excmo. Sr. Capitan General.
20	Victor Bombin Sanz.	San Llorente.	Id.	80	
21	Damian Alonso Martin.	Cubillas de Sta. Marta.	Id.	88	
22	Atanasio Montero Martin.	Amusquillo.	Id.	60	
23	Cirilo Gomez Candaba.	Bahabon.	Id.	52	
24	Cesáreo Maestro Arrant.	Villafuerte.	Id.	85	
25	Marcos Coloma Mangas.	Villavaquerin.	Id.	78	
26	Luciano Calvo Garcia.	Id.	Id.	77	Baja por pase á la Reserva por R. O. de 14 de Julio de 1877.
27	Mariano Fuente Iscar.	Villafuerte.	Id.	83	
28	Laureano Criado Perez.	Aldea de San Miguel.	Id.	135	
29	Benito Garcia Muñoz.	Id.	Id.	134	
30	Gregorio Diez Gonzalez.	Mojados.	Id.	112	
31	Eduardo Ramos Simon.	Trigueros.	Id.	104	
32	Tiburcio Gonzalez Rodriguez.	Pozaldez.	Id.	96	
33	Felipe Lara Lorenzo.	Mojados.	Id.	116	
34	Julian Garcia Diez.	Pedraja de San Esteban.	Id.	127	
35	Lorenzo Adanero Perez.	Id.	Id.	129	
36	Pedro Escudero Francisco.	Olmos de Peñañiel.	Id.	139	
37	Anastasio Tapias Aguado.	Id.	Id.	138	
38	Eustaquio Aparicio Ortega.	Id.	Id.	137	Util condicional.
39	Juan Sanz Gomez.	Aldea Mayor.	Por cambio de número.	137	
40	Nicolás Gonzalez Duran.	Pedraja.	Por su suerte.	98	
41	Teodoro Mate Monge.	Trigueros.	Id.	106	
42	Ciriaco Merino Perez.	Olmedo.	Id.	124	
43	Severiano Ortega Cano.	Geria.	Id.	162	
44	Santos del Campo Saez.	Turza (Logroño).	Id.	173	
45	Amalio Hidalgo Giraldo.	Robladillo.	Id.	167	
46	Ambrosio Gregorio Pestaña.	Medina del Campo.	Id.	181	
47	Julian Gay Perez.	Id.	Id.	184	
48	Sotero Cuesta Redondo.	Tráspinedo.	Id.	172	
49	Ciriaco Garcia Rodriguez.	Medina del Campo.	Id.	185	
50	Eusebio Gay Garcia.	Id.	Id.	194	
51	Santos Casado Sanz.	Id.	Id.	186	Escedente por la Diputacion Provincial en 20 de Julio, pendiente de resolucion del Excmo. Sr. Capitan General.
52	Ignacio Redondo Perez.	Tráspinedo.	Id.	171	
53	Blas Redondo Sanz.	Montemayor.	Id.	147	
54	Arcediano Santiago Robledo.	Medina del Campo.	Id.	183	
55	Felipe Lorenzo Rodriguez.	Matapozuelos.	Id.	189	
56	Félix Hernandez Verdugo.	Campaspero.	Id.	145	
57	Pablo Garrote Marniero.	Portillo.	Id.	145	
58	Pablo Rodriguez Mongil.	Geria.	Id.	163	
59	Francisco Sanz Hanjaut.	Montemayor.	Id.	146	
60	Mariano Rufo Marin.	Matapozuelos.	Id.	160	
61	Jaime Diez Fernandez.	Queés (Oviedo).	Por cambio de número.		
62	Luis Rodriguez Rodriguez.	Fresno el Viejo.	Por su suerte.	238	
63	Félix Olea Castejon.	Campillo.	Id.	217	
64	Aquilino Rodriguez San Marin.	Fresno el Viejo.	Id.	257	
65	Francisco Hidalgo Maestro.	La Seca.	Id.	241	
66	Aniceto Curiel Delgado.	Villanueva de las Torres.	Id.	259	
67	Luis Cantalapiedra Belloso.	La Seca.	Id.	249	
68	Saturnino Lajo y Juste.	Medina del Campo.	Id.	210	Escedente.
69	Juan Mateo Gallego.	Rueda.	Por cambio de número.	692	
70	Meliton Desiderio Orduñez.	Villaverde de Medina.	Por su suerte.	231	
71	Felipe Jesús Descalzo.	Id.	Id.	229	
72	Cesáreo Pedrosa Bayon.	La Seca.	Por cambio de número.	244	

PARTICULAR DE LA PRIMERA SECCION
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877
 Resolucion del Sr. Capitan General
 Expediente núm. 11 de Julio de 1877

Número correlativo.	NOMBRES DE LOS RECLUTADOS.	PUEBLOS A QUE PERTENECEN.	MEDIO DE RECLUTAMIENTO.	Número de la filiación.	OBSERVACIONES.
73	Tomás Luis Cañas.	Renedo.			Anulado por haber sentado plaza antes del
74	Julian Sancha Paredes.	Villanueva de las Torres.	Por su suerte.	258	11 de Marzo y telegrama del Ministerio de
75	Deogracias Gimenez Gonzalez.	Cervillejo de la Cruz.	Id.	236	la Guerra.
76	Pedro Herrero Martin.	Rueda.	Por cambio de número.	244	
77	Patricio Florencio Santa Ana.	Villaverde de Medina.	Por su suerte.	261	
78	Angel Lopez Barajas.	Rueda.	Id.	206	
79	Venancio Lorenzo Valero.	Ataquines.	Por cambio de número.	285	
80	Gabino Zamorano Gonzalez.	Muriel.	Por su suerte.	223	
81	Alvaro Negro Rodriguez.	Alcazaren.	Id.	211	
82	Ciriaco Hernandez San Juan.	Alaejos.	Id.	270	
83	Ricardo Marcos Carrero.	Casasola.	Id.	274	
84	Lorenzo Fernandez Alonso.	Villavelliz.	Id.	292	
85	Ecequiel Sanchez Prieto.	Torre de la Torre.	Id.	271	
86	Emilio Garcia Junquera.	Matapozuelos.	Id.	273	
87	Genaro Alvarez Rubio.	Casasola.	Id.	276	
88	Paulino Barajas San Juan.	Alaejos.	Id.	269	
89	Isidro Perez San Juan.	Id.	Id.	265	
90	Domingo Pelaez Gonzalo.	Castrodeza.	Id.	280	
91	José Gonzalez Murcia.	Tiedra.	Id.	343	
92	Angel Sanz Llorente.	San Roman.	Id.	341	
93	Mateo Zarzuelo Platon.	Siete Iglesias.	Id.	323	
94	Benito Pello Riera.	San Nicolás (Oviedo).	Por cambio de número.		
95	Regino Fernandez Negro.	Torrebaton.	Id.	298	
96	Valeriano Garcia Fernandez.	Nembra (Oviedo).	Id.		
97	Angel Prieto Ruiz.	Tiedra.	Por su suerte.	341	Util condicional.
98	Sebastian Belloso Garcia.	Siete Iglesias.	Id.	327	
99	Wenceslao Lorenzo Vicente.	Villardefrades.	Id.	314	
100	Celedonio Vazquez Cea.	Castroño.	Id.	333	
101	Clemente Garcia Vazquez.	Id.	Id.	337	
102	Facundo Prieto Gimenez.	Id.	Id.	332	
103	Francisco Gonzalez Frades.	Toriello (Oviedo).	Por cambio de número.		
104	Lúcio Hernandez Hernandez.	Castroño.	Por su suerte.	335	
105	Carmelo Reinoso Carrasco.	Alaejos.	Id.		
106	Demetrio Alonso Alvarez.	Tiedra.	Id.	342	
107	Manuel Andrés Perez.	Alaejos.	Id.		
108	Pablo Alvarez Carrasca.	Castroño.	Id.	334	
109	Francisco Vegas Rodriguez.	Nava del Rey.	Id.	380	
110	Zacarías Casares Zarzuelo.	Id.	Id.	389	
111	Crispulo Bastado Vaca.	Mucientes.	Id.	370	
112	Nicolás Toral Juste.	Tudela de Duero.	Id.	356	
113	Manuel Fernandez Alonso.	Cabezón.	Id.	373	
114	Cruzado Pino Garcia.	Mava del Rey.	Id.	394	Util condicional.
115	Matías Velazquez Zapata.	Id.	Id.	395	
116	Fructuoso Garcia Reoyo.	Id.	Id.	381	
117	Guillermo Pino Fernandez.	Id.	Id.	384	
118	Pablo Escudero Sanchez.	Mucientes.	Id.	372	
119	Andrés Colondron Nicolás.	Nava del Rey.	Id.	378	
120	Laureano Picon Calvo.	Tudela de Duero.	Id.	354	
121	Mariano Sastér Martin.	Villabañez.	Id.	366	
122	Antonio Cuesta Lorenzo.	Id.	Id.	368	
123	Estanislao Alonso Gonzalez.	Pedrosa del Rey.	Id.	359	
124	Felipe del Pozo Santos.	Tordesillas.	Id.	444	
125	Francisco Herreros Martin.	Olivares.	Id.	419	
126	Gregorio Ordoñez Olmedo.	Zaratan.	Id.	417	
127	Manuel Murés Gonzalez.	Torre de Esgueva.	Id.	431	
128	Juan Encinas Perez.	Castroñuevo.	Por cambio de número.	437	Redimió el 27 de Junio.
129	Juan Moral Fernandez.	Fuensaldaña.	Por su suerte.	405	
130	Baldomero Villalba Garcia.	Id.	Id.	404	

(Se continuará.)

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que debiendo adquirirse trece mil quintales métricos de paja corta de trigo ó cebada, con destino á la Factoría de Subsistencias de esta Plaza, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia á la una del día veintidos de Agosto próximo venidero, con sujecion al pliego de condiciones que en la misma se halla de manifiesto, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado antes de dicha hora, redactadas con sujecion al modelo unido al de condiciones referido.

Valladolid 23 de Julio de 1877.—Francisco S. Bago.

Núm. 1534.

CASTILLA LA VIEJA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Anuncio.

Debien proveerse una plaza de conserje para los edificios militares de Zamora, dotada con el haber anual de doscientas setenta pesetas, y habitacion en uno de los edificios militares de dicha Ciudad, los Sargentos de todas las armas é institutos, que no se hallen en servicio activo y deseen ocuparla, lo solicitarán antes del 20 del mes de Agosto, dirigiendo sus instancias al Excmo. se-

ñor Director General de Ingenieros por conducto de esta Comandancia General Subinspeccion de Ingenieros de Castilla la Vieja.

Para adquirir mas detalles pueden dirigirse á la Secretaría de esta Comandancia General en Valladolid, calle de Milicias núm. 1, todos los dias no feriados, de 9 á 2 de la tarde.

Valladolid 21 de Julio de 1877.—El Capitan Secretario, Manuel de Suxá.

Núm. 1477.

EXPOSICION REGIONAL LEONESA

La Junta Directiva de la misma ha acordado invitar á S. M. el Rey

(q. D. g.) para que distribuya los premios el dia que permanezca en esta ciudad, que podrá ser el dia 15 del corriente.

En su consecuencia, y creyendo fundadamente que S. M. aceptará aquella invitacion, tendrá lugar dicho acto el dia indicado distribuyéndose, en representacion de todos, el número de premios que S. M. estime oportuno. Los expositores que en aquel momento no los recojan, podrán hacerlo en los dias siguientes en la Secretaría de la Junta por sí ó por persona que autoricen para ello por medio de una carta.

Leon 9 de Julio de 1877.—P. A. de la J. D., El Secretario, Juan Puyol y Marin.

EXPOSICION REGIONAL LEONESA DE 1876.

RELACION de los expositores premiados de la provincia de Valladolid.

NOMBRES.	PUEBLOS.	OBJETOS PREMIADOS.
CON MEDALLA DE PLATA.		
D. Mariano Bayon Mesones. Roman Bayon Montero.	Valladolid. Rueda.	Vinos. Vinos.
CON MEDALLA DE BRONCE.		
D. Francisco Romero y Cas- tilla.	Simancas.	Apuntes acerca del Archivo.
D. Julian Vallejo Morales.	Valladolid.	Restauraciones.
Damian Sahelices.	Cuenca de Campo.	Un libro del siglo XIV.
Leonardo Miñon.	Valladolid.	Encuadernaciones de lujo.
Francisco Valbuena.	Vecilla de Valde- duy.	Harinas.
Gregorio Gil.	Valladolid.	Almidones.
Juan Diaz.	Valladolid.	Licores.
Crispulo Paredes.	Valladolid.	Licores.
Isidoro Vicente.	Valladolid.	Tejidos.
Sres. Cuevas y Garcia.	Valladolid.	Chocolates y pastas.
D. Leandro Agudo Gonzalez.	Valladolid.	Jabones.
Laureano Alonso é hijo.	Valladolid.	Yesos.
Manuel Iglesias.	Valladolid.	Carbon mineral.
Antonio Velazquez Alonso	Medina del Campo.	Productos farmacéuticos.
CON DIPLOMA DE MÉRITO.		
Doña Ausencia y doña Arse- nia Valbuena.	Vecilla de Valde- duy.	Cordones (bordados).
D. Felipe Fernandez Prieto.		Dulces.

Leon 10 de Julio de 1877.—V.º B.º—El Presidente, Vicente D. Came-
ro.—El Secretario, Juan Puyol y Marin.

Núm. 1551.

TELEGRAFOS.

CENTRO Y SECCION DE VALLADOLID.

«Ministerio de la Gobernacion.—
Real orden.—Excmo. Sr.: S. M. el
Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo
propuesto por V. E., se ha servido
disponer que el dia 15 del próximo
Setiembre den principio á las oposi-
ciones para cubrir las plazas vacan-
tes de aspirantes que existen en el
Cuerpo de Telégrafos, debiendo
V. E. admitir instancias hasta el 5
del citado mes. Tambien es el ánimo
de S. M. que en las próximas opo-
siciones no se dispense el ejercicio
de aquellas asignaturas que en con-
vocatorias anteriores hubiesen pro-
bado algunos candidatos, á los cua-
les se les advertirá la imprescindible
obligacion de presentarse al Tribu-
nal el dia en que fuesen llamados,
en la inteligencia que el que no lo
verifique perderá el derecho de
tomar parte en las oposiciones, cual-
quiera que sea la causa que alegue
para disculpar dicha falta.—De Real
orden lo digo á V. E. para su cono-
cimiento y demás efectos.—Dios
guarde á V. E. muchos años. Madrid
12 de Julio de 1877.—Romero Ro-
bledo.—Sr. Director general de Cor-
reos y Telégrafos.—Es copia.—El
Jefe del Centro, J. Cabeza de Vaca.

QUINTA SECCION.

Núm. 1538.

Don Luis del Castillo y Perez, Juez
de primera instancia de esta villa
de Tordesillas y su partido.

Por el presente primer edicto se
cita, llama y emplaza á todos los

que se crean con derecho á heredar
los bienes que á su fallecimiento ab-
intestato dejó Maria Castellanos Ber-
ceruelo, natural de San Miguel del
Pino, de edad de diez y nueve años,
y del estado soltera, ocurrido en el
mismo pueblo el dia diez y nueve de
Mayo de mil ochocientos setenta
y cuatro, para que en el término de
treinta dias, á contar desde la inser-
cion de este edicto en el *Boletín ofi-
cial* de esta provincia, se presenten
en este Juzgado á deducirle en forma
en el expediente promovido por
Wenceslada Berceruelo Casares, viu-
da, vecina de dicho San Miguel del
Pino, madre de la Maria, para que se
la declare heredera ab-intestato de
esta, bajo apercibimiento que de no
verificarlo les parará el perjuicio que
haya lugar.

Tordesillas once de Julio de mil
ochocientos setenta y siete.—Luis
del Castillo.—Ildefonso Ferrin.

Núm. 1543.

Don José de Castro y Fuertes, Juez
de primera instancia del Distri-
to de la Plaza de esta Capital.

Por el presente primer edicto se
cita, llama y emplaza á todos los
que se crean con derecho á la finca-
bilidad de Ildefonso Espinosa Macías,
natural que fué de Medina de Riose-
co, soldado del Regimiento Infante-
ria de Zaragoza, número doce, que
falleció en el Hospital de Tudela de
Navarra, sin testar, el dia once de
Febrero del año próximo pasado, pa-
ra que en el término de treinta dias
se personen en este Juzgado á dedu-
cir los que se creyeran asistidos, bajo
apercibimiento que de no realizarlo
les parará el perjuicio que haya lu-
gar.

Dado en Valladolid á veintitres de
Julio de mil ochocientos setenta y
siete.—José de Castro.—Por man-
dado de su señoría, Mariano de Cas-
tro.

Núm. 1527.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez
de primera instancia del Distrito
de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente hago saber se
venden en pública subasta judicial,
como de la pertenencia de los he-
rederos de Claudio Mucientes, ve-
cino que fué de Cabezon, para con
su importe hacer pago á D. Fran-
cisco Resinez Troconí como mari-
do de doña Maria de Urquiza y Ur-
quijo, de la cantidad de doscientas
cincuenta pesetas, con los intereses
á razon de un seis por ciento anual
y las costas causadas y que se cau-
sen, las ocho fincas siguientes:

Una casa situada en el casco
de Cabezon y su calle de
la Longaniza, que linda por
la derecha segun se entra,
con casa de José Cardenal,
por la izquierda con la ca-
lle Real y por lo accesorio
con casa de herederos de
Basilio Mendoza, compues-
ta de habitaciones altas y
bajas, con corral, tasada en
mil quinientas cuarenta y
siete pesetas. 1547

Una tierra en el término de
Cabezon, al pago de Tras-
corrales, de cavida de una
obra; que linda al Norte
con tierra de Isabel Fran-
cés; y al Mediodia y Po-
niente con camino del pago,
tasada en setenta y cinco
pesetas. 75

Otra en el mismo término al
pago de la Barca, de cavi-
da de media obra; lindi-
ante al Mediodia con el
camino del pago y al Norte
con tierra de D. Angel Gon-
lez, tasada en veinticinco
pesetas. 25

Otra tierra que antes fué viña,
en el mismo término, al
pago de las Cobachas, de
cavida de obra y media;
lindante al Norte con ca-
mino viejo de Mucientes y
al Mediodia con viña de
Pedro Matallana, tasada en
setenta y cinco pesetas. 75

Otra tierra en el propio tér-
mino, al pago de Carreal-
ba, de cavida de nueve
cuartas; lindante al Norte
con otra de doña Isidora
Malfaz, y al Mediodia con
camino del pago, tasada en
trescientas pesetas. 300

Otra tierra que antes fué vi-
ña, en el mismo término,
al pago de Vecilla, de cavi-
da de una obra; lindante
al Norte, con viña de doña
Isidora Malfaz y al Medio-
dia con tierra de Miguel
Lázaro, tasada en ciento
doce pesetas. 112

Otra tierra que antes fué vi-
ña, en el mismo término, al
pago de la Calleja, de ca-
vida de siete cuartas; lin-
dante al Norte con camino
del pago, tasada en ciento
doce pesetas. 112

Suma y sigue. 2134

Pesetas.

Suma anterior. 2134
dante al Norte con otra de
Juan Escribano; y al Me-
diodia y Poniente con vi-
ñas de vecinos de Cigales,
tasada en ciento setenta
pesetas. 170
Y una viña en el mismo tér-
mino y pago, de cavida de
dos aranzadas; lindante al
Norte con viña de Isabel
Francés y al Mediodia con
camino viejo de Corcos,
tasada en ciento ocho pe-
setas. 108
Total. 2412

El remate tendrá lugar en la Sala
de este Juzgado el dia diez y siete de
Agosto próximo, á la hora de las
doce, y no se admitirá postura que
no cubra las dos terceras partes de
la tasacion. Se convocan licitado-
res.

Dado en Valladolid á diez y siete
de Julio de mil ochocientos setenta
y siete.—Ramon Octavio de Tole-
do.—Por su mandado, Simon de
Moné.

CUARTA SECCION.

Núm. 1542.

Alcaldia Constitucional de
Castronuevo.

Terminado el apéndice al amilla-
ramiento de la riqueza rústica ur-
bana y pecuaria, base para la der-
rama del cupo de contribucion ter-
ritorial, correspondiente á esta villa
en el año económico de 1877 á 1878,
se halla de manifiesto en la Secre-
taria de este Ayuntamiento, por
término de ocho dias contados desde
la insercion del presente en el *Bo-
letín oficial* de la provincia, para
que los contribuyentes en él com-
prendidos, hagan las reclamaciones
á su derecho necesarias, pues tras-
currido dicho término no serán aten-
didas.

Castronuevo 20 de Julio de 1877.
—El Alcalde, Vicente Vallejo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

TIERRAS EN VENTA.

No habiendo tenido efecto la de-
varias fincas pertenecientes á Diego
Rodriguez, vecino que fué de esta
villa, en el primero y segundo re-
mate, se señala para el tercero y
último, el dia doce del próximo mes
de Agosto y hora de diez á doce de
su mañana, en la Notaría de esta
villa, en donde se halla de manifes-
to el pliego de condiciones y puede
enterarse el que quisiera interesar-
se en la subasta.

Torrelobaton 20 de Julio de 1877.
—Salvador Perez.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE
FERNANDO SANTAREN.